

**DIRECTOR/A GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
I NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

Misión del cargo

Al/la Directora/a General de Concesiones le corresponderá dirigir los procesos para la ejecución, reparación, mantención, conservación y explotación de obras públicas fiscales por el sistema regulado en el artículo 87 del DFL N°850, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, velando por la oportunidad y calidad de las obras y los servicios asociados, de manera de contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país.

Funciones del Cargo

El/ La Directora/a General de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá desempeñar las siguientes funciones:

1. Contratar estudios, proyectos, ejecución de obras y asesorías en la forma que determine la ley. Asimismo, podrá celebrar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones que le corresponden a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
2. Velar por el adecuado y correcto cumplimiento de los contratos de concesión en sus diferentes etapas, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, su reglamento, el contrato de concesión, las bases de licitación y los actos administrativos que conforman el contrato de concesión, como también en las demás leyes y reglamentos que le fueren aplicables.
3. Fomentar, promover y difundir ante inversionistas públicos o privados, nacionales o extranjeros, la asociación público-privada en materia de infraestructura, en coordinación con las demás instituciones competentes en esta materia. Para el ejercicio de esta facultad podrá requerir a las demás direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas la asesoría técnica de las obras que sean sometidas al sistema de concesiones de obras públicas.
4. Estudiar, analizar y proponer al Ministro de Obras Públicas proyectos que puedan ser promovidos y ejecutados por el ministerio mediante el sistema de concesiones regulado por el artículo 87, sean éstos de iniciativa propia, de otros ministerios u organismos de la administración pública o de iniciativas privadas presentadas ante el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad a la ley.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	13
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	301 (*esta cifra incluye a los honorarios fijos del subtítulo 21)
Presupuesto que administra	M\$823.721.774

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 21-01-2021

* **Convenio de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentra disponible en la página de postulación para su aprobación.**

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Reactivar la cartera de proyectos/inversión con el fin de asegurar el desarrollo de infraestructura en el país.	1.1 Promover iniciativas privadas. 1.2 Liderar y/o gestionar proyectos que se encuentren en fase de estudio o diseño, o en proceso de licitación o construcción. 1.3 Fortalecer la estructura organizacional para enfrentar los desafíos de la reactivación de cartera y el aumento de proyectos.
2. Disminuir el costo social asociado a los servicios de infraestructura concesionada.	2.1 Implementar sistemas de cobro de peaje más amables y cómodos para los usuarios. 2.2. Evaluar la incorporación de un sistema de facturación única para autopistas.
3. Fortalecer los mecanismos de promoción y la cartera de proyectos entre inversionistas y financistas, nacionales y extranjeros.	3.1 Difusión de los proyectos a través de plataformas de bancos de desarrollo y multilaterales, y articular la participación en seminarios y eventos de infraestructura. 3.2 Articular redes de trabajo y de colaboración con stakeholders y Centros de Investigación
4. Incorporar la participación de la ciudadanía en los proyectos a fin de garantizar la materialización de estos.	4.1 Desarrollar instrumentos y guías metodológicas para incorporar la participación ciudadana en las distintas etapas de los proyectos.
5. Incentivar la Política de Gestión de Personas conforme a lo establecido por la administración.	5.1 Promover y liderar la implementación del Plan Estratégico de Gestión de Personas y fomentar la participación de los funcionarios.

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **1°B** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **90%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$6.258.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:

*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) **\$5.427.000.-**

Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) **\$7.918.000.-

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional en el sector público o privado no inferior a 6 años;

o

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional en el sector público o privado no inferior a 7 años.*

Fuente: Artículo N°2, DFL N° 7 del 2018 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta de la Dirección General de Concesiones

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable tener experiencia en construcción y/o gestión de proyectos de infraestructura pública en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en instrumentos de financiamiento en el área de concesión de obra pública.

Se valorará poseer a lo menos 5 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas en materias relacionadas.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta, contrata y honorarios fijos del subtítulo 21)	314* *(Planta = 8, Contrata= 258, Honorarios = 48)
Presupuesto Anual	M\$823.721.774

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión Institucional

Proveer y gestionar eficientemente obras y servicios de infraestructura requeridos por el país, promoviendo altos estándares de calidad, en el marco de la Asociación Público Privada, para propiciar, con visión de futuro, un desarrollo económico sustentable, con sentido social, uniendo y protegiendo el territorio, ofreciendo oportunidades y mejorando la calidad de vida de toda la población.

Objetivos Estratégicos institucionales

1. Desarrollar, estructurar, promover y licitar proyectos de infraestructura concesionada resiliente, con sentido de oportunidad y visión de largo plazo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural del país.
2. Construir y operar infraestructura concesionada, tanto de tuición directa como encargada por los mandantes, que promueva la conectividad, la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, con eficiencia, excelencia y transparencia.
3. Programar, construir y operar la infraestructura concesionada, contribuyendo a la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, con visión territorial y, en forma transparente y participativa, de cara a la ciudadanía.

Productos Estratégicos

1. **Servicios de Infraestructura Concesionada de Vialidad Interurbana:** Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada de vialidad interurbana.
2. **Servicios de Infraestructura Concesionada de Vialidad Urbana:** Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada de vialidad urbana.
3. **Servicios de Infraestructura Concesionada Aeroportuaria:** Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada aeroportuaria.
4. **Servicios de Infraestructura Concesionada para Movilidad Urbana e Interurbana:** Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada para movilidad urbana e interurbana.
5. **Servicios de Infraestructura Concesionada Urbana, Productiva y de Edificación Pública:** Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada urbana, productiva y de edificación pública.

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Usuarios Internos:

- Ministro de Obras Públicas y autoridades superiores del Ministerio de Obras Públicas.
- Funcionarios de la Dirección General de Concesiones.
- La Dirección General de Concesiones se relaciona e interactúa con una asociación de trabajadores.

Usuarios Externos:

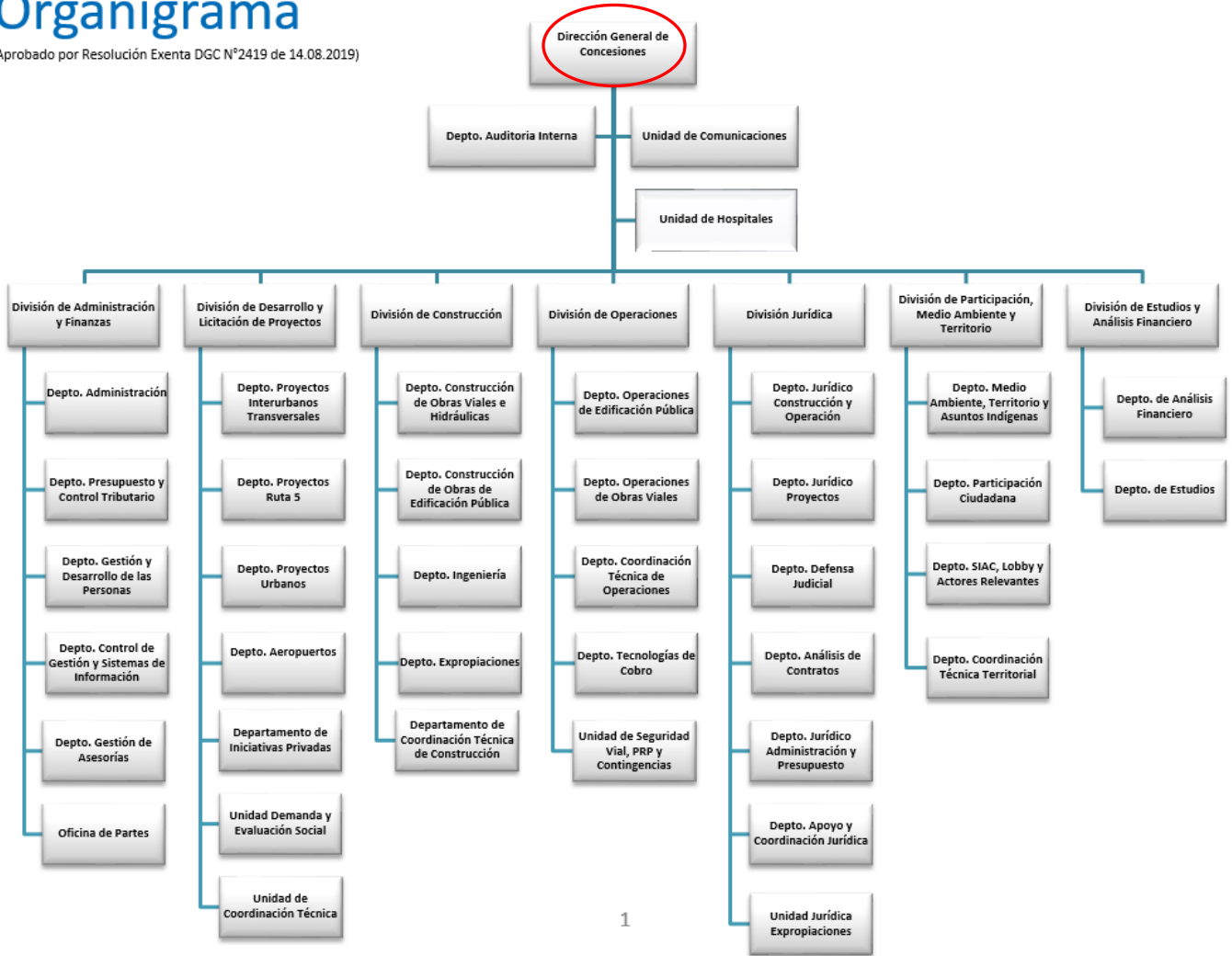
- Organismos Públicos Mandantes.
- Otros organismos del Estado: Gobiernos Regionales, Municipios, Ministerios.
- Usuarios de las obras concesionadas.
- Comunidad nacional y actores relevantes relacionados con las obras de infraestructura concesionada.
- Sectores Productivos y de servicios.
- Sector privado.

3.4 ORGANIGRAMA

Organigrama del Servicio

Organigrama

(Aprobado por Resolución Exenta DGC N°2419 de 14.08.2019)



Cargos adscritos al Sistema

Los cargos de I y II nivel jerárquico adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio, son los siguientes:

I Nivel

- Director/a General de Concesiones

II Nivel (7 cargos)

- Jefe/a de División de Desarrollo y Licitación de Proyectos.
- Jefe/a de División de Construcción.
- Jefe/a de División de Operaciones.
- Jefe/a de División de Estudios y Análisis Financiero.
- Jefe/a de División Jurídica.
- Jefe/a de División de Participación, Medio Ambiente y Territorio.
- Jefe/a de División de Administración y Finanzas.